a lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, LSOTEX y Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJPA.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 19 de abril de 2013. El Alcalde Presidente, ANTONIO LUNA GONZÁLEZ.

• • •

EDICTO de 19 de abril de 2013 sobre aprobación inicial del convenio urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 12. (2013ED0100)

D. Antonio Luna González, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Usagre,

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal de Usagre en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el convenio urbanístico de desarrollo de la parcela en el núcleo urbano de Usagre c/ Cerro Pina bajo n.º 2 y callejón Molino, s/n., y que se corresponde con la UE n.º 12 del municipio de Usagre promovida por Servillerena, SL, junto con su Proyecto de Delimitación y el Proyecto de Compensación, para gestionar el desarrollo de la Unidad Ejecución n.º 12 del núcleo urbano de Usagre.

El citado proyecto y su expediente se someten en este acto a información pública, para general conocimiento de todos los vecinos e interesados, así como para los propietarios de los terrenos afectados. Los cuales se podrán consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Usagre, en Plaza de España n.º 1, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

— Plazo de exposición pública: Un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

— Presentación de reclamaciones y observaciones: Durante el plazo expresado en el apartado anterior los interesados podrán presentar reclamaciones y observaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX y Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJPA.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 19 de abril de 2013. El Alcalde Presidente, ANTONIO LUNA GONZÁLEZ.